

Barinas; 15/11/2022

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 02 |

Bs. 4,00

EDICION: 0718

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• **JATO VARIEDADES E INVERSIONES COOL STORE, F.P** PAG. 1



JATO VARIEDADES E INVERSIONES COOL STORE, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 163°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **11 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **24** correspondiente al año **2022**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-42378

ESTE FOLIO PERTENECE A:

JATO VARIEDADES E INVERSIONES COOL STORE, F.P

Número de expediente: **295-42378**

P/TPC CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, PABLO ANTONIO JATO GUEVARA, Venezolano(a), mayor de edad, soltero(a), titular de la Cédula de Identidad N° V-17.000.600, correo electrónico: pablojatog@gmail.com, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurrido a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará JATO VARIEDADES E INVERSIONES COOL STORE, la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el(la) único(a) y exclusivo(a) dueño(a), responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en la Carrera 3 Entre Calles 18 y 19, Local Nro. S/N Sector Pueblo Nuevo de la Población de Santa Barbara Municipio Ezequiel Zamora del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: el ramo de la Compra, Venta, Importación, Exportación, distribución, comercialización, representación, servicio, empaedora, explotación, disfrute, tanto al mayor como al detal de la rama en general de Cosméticos, perfumería, quincallería, juguetería, bisutería, confitería, artículos para peluquería, lencería, ropa interior, zapatos, carteras y artículos de cuero; y en general todo tipo de ropa para dama, caballeros y niños, prendas de vestir, deportivas, casual y formal, accesorios, relojería, joyería, zapatería, y mercancía seca en general, electrodomésticos, línea blanca y marrón, y además representación y administración en general de marcas y franquicias a nivel nacional e internacional; así como también la compra- venta, distribución, comercialización, importación, exportación y manipulación de materiales y artículos de ferretería menuda, y en general cualquier otra actividad de licito comercio conexo o a fin con su objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación. -

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 163°

Martes 15 de Noviembre de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DARCY BAUTISTA IPSA N.: 305576, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 24, TOMO 11 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. Derechos pagados BS: 297.64 Según Planilla RM No. 29500002636. La identificación se efectuó así: PABLO ANTONIO JATO GUEVARA, C.I: V-17000600. Abogado Revisor: DEILITHG YAJAIRA PEREZ

REGISTRADORA

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

JATO VARIEDADES E INVERSIONES COOL STORE, F.P

Número de expediente: **295-42378**

CONST

Martes 15 de Noviembre de 2022, (FDOS.) PABLO ANTONIO JATO GUEVARA, C.I: V-17000600, Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: xxx

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA
REGISTRADORA